INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
GERENCIA SECCIONAL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y por delegación de la Gerencia General mediante las Resoluciones Nos. 4220 de 2008, 1207 de 2011, 1484 de 2011, 1832 de 2011, publica la siguiente.

INVITACIÓN PÚBLICA No. ATL-21-06-2021

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al Decreto No. 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar oferta, para:

1. OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y CONGELADORES DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO.

1.1 CÓDIGO UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la clasificación UNSPSC, el objeto del contrato identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080) se establece en la siguiente forma:

SEGMENTO.	FAMILIA.	CLASE.	PRODUCTOS
72000000. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	72100000. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	72101500. Servicios de apoyo para la construcción.	72101511. Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.

1.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO

Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar:

Descripción de los servicios:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta los requerimientos técnicos mínimos que se describen a continuación:

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS GENERALES EXIGIDAS.

AREA	UBICACIÓN INTERNA	CARACTERISTICAS	MARCA	CANTIDAD EQUIPOS
LABORATORIO FITOSANITARIO	IDF	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	ECOX	1
	OFICINA	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	ECOX	1
	RECEPCION DE MUESTRAS	Capacidad BTU 9000, 220-230V - 60Hz, 6A, 1250 W	ECOX	1
	PREANALITICA	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	ECOX	1
	ESTERILIZACION SUCIO	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	ECOX	1
	ESTERILIZACION LIMPIO	Capacidad BTU 9000, 220-230V - 60Hz, 6A, 1250 W	ECOX	1
	ENTOMOLOGIA	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	ECOX	1
	FITOPATOLOGIA	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	ECOX	1
	CONTENCIÓN	Capacidad BTU 9000, 115V - 60Hz, 37dB(A)	ECOX	1
	EXTRACCIÓN	Capacidad BTU 9000, 115V - 60Hz, 37dB(A)	ECOX	1
	PCR	Capacidad BTU 9000, 115V - 60Hz, 37dB(A)	ECOX	1
	MIX	Capacidad BTU 9000, 115V - 60Hz, 37dB(A)	ECOX	1

	ELECTROFORESIS	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	ECOX	1
LAB. DIAGNOSTICO VETERINARIO	RECEPCION	Capacidad BTU 12000, 220-230V	CONFORFRESH	1
	PREANALITICA	Capacidad BTU 12000, 220-230V	ECOX	1
	PATOLOGIA	Capacidad BTU 9000	ECOX	1
	ESTERILIZACION	Capacidad BTU 12000, 220-230V	ECOX	1
	SEROLOGIA	Capacidad BTU 12000, 220-230V	ECOX	1
		Capacidad BTU 24000, 220-230V INVERTER	LG	1
	MICROBIOLOGIA	Capacidad BTU 12000, 220-230V	ECOX	1
	RABIA	Capacidad BTU 12000, 220-230V	ECOX	1
		Capacidad BTU 12000, 220-230V	ECOX	1
	NECROPSIA	Capacidad BTU 12000	ECOX	1
	SANIDAD ANIMAL Y EPIDEMILOGIA	Capacidad BTU 12000	ECOX	1
	DIAGNOSTICO VETERINARIO	Capacidad BTU 12000	ECOX	1
	INSUMOS PECUARIOS	Capacidad BTU 12000	CONFORFRESH	1
	OFICNA LOCAL SOLEDAD	Capacidad BTU 12000	ECOX	1
		Capacidad BTU 12000	OLIMPO	1
	PSG	Capacidad BTU 12000	LG	1
	SANIDAD ANIMAL AVIAR	Capacidad BTU 24000	GALANZ	1
		Capacidad BTU 12000	ECOX	1
	SANIDAD VEGETAL	Capacidad BTU 12000	ECOX	1
		Capacidad BTU 12000	ECOX	1
		Capacidad BTU 12000	ECOX	1
		Capacidad BTU 12000	ECOX	1
	OFICINA TECNICOS	Capacidad BTU 12000	ECOX	1
		Capacidad BTU 24000	CIAC	1
	GERENCIA	Capacidad BTU 12000	ECOX	1
		Capacidad BTU 24000 INVERTER	LG	1

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	Capacidad BTU 12000	ECOX	1
		Capacidad BTU 24000	GALANZ	1
	JURIDICA	Capacidad BTU 24000	GALANZ	1
		Capacidad BTU 12000 INVERTER	LG	1
	APOYO TALENTO HUMANO	Capacidad BTU 12000	ECOX	1
	ALMACEN BODEGA	Capacidad BTU 24000	GALANZ	1
	GESTION DE INGRESO	Capacidad BTU 12000 INVERTER	LG	1
	RECEPCION DOCUMENTAL	Capacidad BTU 12000	ECOX	1
	ARCHIVO	Capacidad BTU 12000	LG	1
		Capacidad BTU 24000	DAIKIN	1
	AUDITORIO	Piso Techo 24000 BTU	ECOX	2
	CAFETERIA	Capacidad BTU 12000	ECOX	1
		Capacidad BTU 24000	GALANZ	1
	DATACENTER	Capacidad BTU 12000	STARLIGHT	1
OFICINA LOCAL SABANALARGA		Piso Techo 24000 BTU	ECOX	1
		Capacidad BTU 24000	GALANZ	1
		Capacidad BTU 24000	GALANZ	1
		Capacidad BTU 12000	INNOVAIR	1
OFICINA AEROPUERTO		Capacidad BTU 12000	ECOX	1
LAB. DIAGNOSTICO VETERINARIO	CUARTO DE NEVERAS	**NEVERAS**	SYMPONY	4
		CONGELADORES	SANYO	5
TOTAL				**68**

BOLSA DE RESPUESTOS Y SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	CAMBIO DE CAPACITOR - INCLUYE REPUESTO	1
2	CAMBIO DE CONTACTOR / TRANSFORMADOR - INCLUYE REPUESTO	1
3	CAMBIO Y SUMINISTRO DE MANGUERA DE DESAGUE	1
4	CAMBIO DE SENSOR + REPUESTOS	1
5	CAMBIO DE MOTOR EVAPORADOR 220-50/60 HZ	1

6	REAJUSTE DE REFRIGERANTE R22 X KILOGRAMO - INCLUYE REFRIGERANTE	1
7	REAJUSTE DE REFRIGERANTE R410 X KILOGRAMO - INCLUYE REFRIGERANTE	1
8	INSTALACION DE PROTECTOR DE VOLTAJE INCLUYE REPUESTO	1
9	CAMBIO DE BOMBA DE CONDENSADO AA CASSETTE + VALOR DE REP.	1
10	CORRECCION DE FUGA MINISPLIT	1
11	CAMBIO DE FILTRO SECADOR INCLUIDA MANO DE OBRA Y 2KG REFRIGERANTE	1
12	CORRECCION DE FUGA PISO TECHO	1
13	REPARACION E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA	1
14	CAMBIO DE COMPRESOR A.A. MINISPLIT + VALOR DE REPUESTOS	1
15	CAMBIO DE COMPRESOR A.A. PISO TECHO + VALOR DE REPUESTOS	1
16	BARRIDO DE TUBERIA	1
17	PRESURIZACION CON NITROGENO A.A. MINISPLIT	1
18	PRESURIZACION CON NITROGENO A.A. PISO TECHO	1
19	INSTALACION DE MINISPLIT	1
20	INSTALACION DE A.A. PISO TECHO	1
21	INSTALACION DE DESAGUE EN TUBERIA PVC + MATERIALES(PVC) - 3 MT	1
22	PIE DE AMIGO PARA MINISPLIT	1
23	PIE DE AMIGO PARA PISO TECHO	1
24	ELEMENTOS DE SOLDADURA (VARILLAS DE SOLDADURA / BUTANO)	1
25	REPARACION DE DISPLAY	1
26	CAMBIO Y SUMINISTRO DE DISPLAY	1
27	REPARACION DE PANEL FRONTAL - ACRILICO	1
28	CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONTROL REMOTO	1
29	KIT DE TUBERIA 1/2 x 1/4	1
30	KIT DE TUBERIA 5/8 x 3/8	1

31	CAMBIO DE AISLAMIENTO RUBATEX	1
32	CAMBIO DE CABLE ENCAUCHETADO POR METRO	1
33	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA MINISPLIT - SUMINISTRO E INSTALACION	1
34	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA PISO TECHO - SUMINISTRO E INSTALACION	1
35	TRASLADO DE CONDENSADORA MINISPLIT	1
36	TRASLADO DE CONDENSADORA PISO TECHO	1
37	CAMBIO DE ASPA 24" - 22" - 20" CON EJE DE 1/2"	1
38	TEMPORIZADOR PARA NEVERA SISTEMA DESCONGELACION, 50/60 HZ	1
39	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAN RELAY	1
40	KIT ELECTRONICO PARA MINISPLIT (TARJETA UNIVERSAL SUMINISTRO E INSTALACION)	1
41	CAMBIO DE MOTOR CONDENSADOR 220-50/60 HZ	1
42	SUMINISTRO E INSTALACION PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PARA PISO TECHO	1
43	TEMPORIZADOR DE 0 A 8 MINUTOS 24 VAC, SUMISNITRO E INSTALACION	1
44	TRANSFORMADOR 22OV A 24V 50/60 HZ SUMINISTRO E INSTALACION	1
45	VALVULA DE GUSANILLO	1
46	LIMPIADOR DE SISTEMA R141	1
47	CAMBIO DE REGLETA Y/O TERMINALES	1
48	SUPER ARRANCADOR -SUMINISTRO E INSTALACION	1
49	CORRECCION PARTE ELECTRICA, CAMBIO DE CABLES RECALENTADOS	1
50	REAJUSTE DE REFRIGERANTE INCLUYE REFRIGERANTE R134 X KILOGRAMO INCLUYE REFRIGERANTE	1
51	DESMONTE E INSTALACION DE MINISPLIT	1
52	DESMONTE E INSTALACION DE PISO TECHO	1

Nota 1: Cabe resaltar que el proceso se adjudicara por la totalidad del presupuesto y de igual manera las cantidades de los servicios corresponderán a las necesidades de la seccional según corresponda.

Nota 2: Los mantenimientos se realizarán en forma Bimensual, pero para el caso de los aires acondicionados del DATA CENTER y de los LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO ANIMAL Y FITOSANITARIO, ubicados en la oficina principal del ICA, el Mantenimiento preventivo se realizará **Mensualmente**, debido a que, por el ambiente contaminante del área, necesita mantenimiento mensual.

Se realizarán mantenimientos de los aires y neveras ubicados en las oficinas del ICA del Municipio de Sabanalarga.

No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 3: La empresa escogida en el proceso de selección deberá diligenciar una FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTOS, la cual deberá ser entregada a los supervisores para la expedición del Certificado a satisfacción del servicio.

Nota 4: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los costos por el transporte, y desplazamiento a las oficinas del Instituto colombiano Agropecuario en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 5: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

OTROS REQUERIMIENTOS

PROCEDIMIENTO PREVENTIVO GENERAL

Dentro del periodo del contrato se realizarán mantenimientos preventivos de acuerdo a las especificaciones técnicas, para lo cual se enviará un cronograma con mínimo tres días de anticipación al Supervisor del Contrato, para la coordinación del mantenimiento.

Los Equipos señalados requieren servicios de mantenimiento preventivo, el cual consiste en la inspección de los mismos con el fin de detectar, establecer y corregir de manera anticipada sus condiciones, antes de que se presente una posible falla, efectuando ajustes de los sistemas mecánicos, electromecánicos, electrónicos, eléctricos, según las necesidades de cada equipo, entregándolos calibrados para su correcto funcionamiento. Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido tienen la finalidad detectar y prevenir las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo que se obtiene un correcto funcionamiento del bien, y reducción de posibles fallas y costos de reparación.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El mantenimiento correctivo consiste en la asistencia y solución técnica en sitio de un problema o requerimiento sobre los equipos objeto del contrato, para que queden operativos, y funcionando correctamente, consiste en el ajuste no planificado de las averías, fallas; preservando la efectividad de los equipos. Dicho mantenimiento correctivo incluye reemplazo de partes dañadas o con fallas, y se realizará previa aprobación del supervisor, una vez se cuente con el respectivo informe de revisión. Adicional a ello, si se requiere que sean reubicados equipos cuando surja la necesidad previo requerimiento y justificación.

Los técnicos realizarán el mantenimiento en las diferentes instalaciones donde se encuentran ubicados los equipos en la Seccional Atlántico, de acuerdo con los Inventarios de aires acondicionados, neveras y equipos en general, una vez se registre la solicitud de soporte autorizada por el Supervisor del Contrato, el servicio será prestado en un tiempo mínimo de cuatro (4) horas hábiles.

El proponente deberá realizar el mantenimiento correctivo a los aires de acuerdo a las condiciones que aquí se señalan.

El contratista dotará a los técnicos asignados para atender los requerimientos físicos incluso de herramientas y equipos de soporte, partes susceptibles de cambio inmediato etc., que estos requieran para la solución oportuna de los problemas.

Si después de realizado el mantenimiento correctivo se presenta una falla sobre la reparación realizada, dicho mantenimiento se efectuará como respuesta a una petición por lo que el contratista deberá atender oportunamente el requerimiento en lo posible de inmediato y sin costo adicional para el ICA.

Por ninguna razón deberán quedar equipos sin reparar una vez terminada la vigencia del contrato.

INSUMOS Y REPUESTOS

Los repuestos que suministre el contratista deben ser nuevos de iguales o superiores características del que va a ser reemplazado. El ICA se reserva el derecho de rechazar repuestos que a su juicio no cumplan con los requerimientos de calidad para este tipo de elementos. El suministro de repuestos debe incluir cualquier tipo de repuesto necesario para el adecuado funcionamiento de los equipos.

Todo cambio de repuesto debe ser autorizado por el supervisor del contrato en la Seccional Atlántico. El repuesto dañado será entregado al correspondiente responsable. El equipo será probado con el repuesto nuevo y la persona

responsable **firmará el recibido a satisfacción de la entrega del repuesto y del equipo funcionando.**

Las fallas ocasionadas por obsolescencia que requieran cambio y en el caso en que la parte o repuesto necesario no se consiga en el mercado, se debe informar por escrito al Supervisor del Contrato, planteando una solución que beneficie las dos partes, justificando y soportando técnica y económicamente dicha solución.

GARANTIA DE LOS MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS.

El proponente deberá ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses para todos los repuestos nuevos que se instalen.

El proponente deberá ofrecer una garantía mínima de tres (3) meses para todos los trabajos de reparación que se realicen.

PERSONAL TÉCNICO

El personal técnico, deberá estar conformado por cuatro (4) técnicos en refrigeración con mínimo un año de formación técnica y mínimo seis (6) meses de experiencia y cursos de trabajos en altura vigentes , uno de los técnicos deberá acreditar formación técnica en mantenimiento de sistemas de refrigeración y climatización y formación en seguridad industrial, y un (1) supervisor Ingeniero Mecánico, con experiencia mínima de cinco (5) años quien deberá demostrar experiencia como supervisor de un contrato con entidades públicas o privadas que contenga un número de equipos igual o superior al requerido en el presente proceso . En todo caso el oferente deberá aportar las hojas de vida adjuntando los soportes de formación académica y técnica, cedula de ciudadanía, certificados de experiencia del personal ofrecido que prestará el servicio en las instalaciones del ICA.

El proponente deberá presentar una planilla de pagos del último mes de los aportes parafiscales, en el caso que el personal esté vinculado mediante contrato de trabajo con el oferente, en caso de que la vinculación no sea mediante contrato de trabajo, el oferente deberá aportar copia del documento que demuestre que cuenta con la disponibilidad del personal para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.

Por otro lado, si el personal técnico, no cumple en cualquier momento de la ejecución con las exigencias del ICA, este deberá ser cambiado por uno de mejores calidades dentro de los tres días hábiles, de acuerdo con la solitud expresa del supervisor del contrato de la Seccional Atlántico.

Los proponentes deberán presentar una carta de compromiso donde manifiesten, que, de ser adjudicado el contrato, el personal técnico, será presentando al ICA dentro de los tres días siguientes a la adjudicación del mismo y debe cumplir con lo requerido en el presente documento y en especial en las especificaciones técnicas.

El personal debe prestar el servicio al ICA, con un chaleco que lleve el logo del contratista, debidamente carnetizado portándolo en un lugar visible y dotados de los elementos de bioseguridad necesarios, garantizando su seguridad social y todos los requisitos de ley.

INFORMES

Para un adecuado control del contrato se deberán entregar los siguientes informes:

• Informe de los mantenimientos preventivos: Se debe enviar el informe al supervisor del contrato con copia a la Gerencia Seccional, una vez finalizada cada ronda de mantenimiento preventivo, indicado: cantidades de los equipos de ventana y Minisplist, neveras a los cuales se les realizó el mantenimiento preventivo, se debe utilizar Ficha técnica mantenimiento preventivo/correctivo.

• Informe de repuestos: Mensualmente se deberá entregar un informe en hoja Excel de la ejecución de la bolsa de repuestos (indicando: repuesto reemplazado, ciudad, dependencia, valor unitario, IVA y valor total, Vo. Bo, supervisor contrato.

REQUISITOS AMBIENTALES

- El proponente debe garantizar de acuerdo con las normas ambientales vigentes el manejo de los refrigerantes, la no utilización de refrigerante R-22, debido a que está prohibida su distribución por ser altamente perjudicial a la capa de ozono.
- El proponente debe suministrar el certificado de mantenimiento de los aires acondicionados especificando el cambio de refrigerante y de repuestos.

Gestión de residuos.

Se deberá CERTIFICAR tanto en la oferta, como al momento de presentar la correspondiente factura de cobro, el cumplimiento de:

- El proponente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o la normativa que lo sustituya, sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.

- Entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio, emitidos por un Gestor con Licencia Ambiental vigente.

1.3 LUGAR DE ENTREGA/ LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde se prestará el servicio de Mantenimiento será en las oficinas del ICA ubicadas en la Calle 18 N° 50-32 Soledad Atlántico, Oficina local del Municipio de Sabanalarga y la oficina del ICA ubicada en el Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla.

1.4 OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

1.4.1 EL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los aires acondicionados, neveras y congeladores de propiedad del ICA en la Seccional Atlántico de conformidad a las condiciones técnicas.

2. Garantizar el suministro y correcta instalación de los repuestos y/o piezas nuevas para cuando se presente la necesidad de cambio (Mantenimiento Correctivo), previa autorización y/o solicitud del supervisor del contrato.

3. Siempre que se realice un Mantenimiento Correctivo sobre cualquiera de los equipos de Aire Acondicionado mencionados, el contratista debe garantizar que los mismos quedaran funcionando perfectamente.

4. Los Mantenimientos Correctivos deben llevarse a cabo por solicitud y autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA a través de su supervisor o por observación directa y demostrada del contratista, siempre con la previa autorización del supervisor.

5. Las partes que allí se reemplacen deben ser iguales o de superiores características a las que tiene el equipo instalado garantizando su perfecto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de partes, las partes dañadas deben ser entregadas al del Almacén Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

6. Los repuestos y/o piezas que se suministren e instalen deben ser nuevas y contar con una garantía mínima de 6 meses contados a partir de su instalación.

7. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

8. Suministrar el certificado de mantenimiento de los aires acondicionados, especificando el cambio de refrigerante y de repuestos.

9. El proponente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos, teniendo en cuenta la normatividad nacional, sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.

10. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.

11. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios.

12. Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser en las cantidades y especificaciones señaladas en el presente documento.

13. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

14. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

15. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.

16. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.

17. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.

18. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.

19. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato

20. Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.

21. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar

22. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.

23. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

24. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.

25. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

26. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.

27. Obrar con lealtad y buena fé en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse

28. INDEMNIDAD. - El Contratista se obliga a mantener indemne al INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato El Contratista mantendrá indemne al ICA., por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

29. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

1.4.2 DEL ICA:

2. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.

3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.

4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.

5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.

6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.

8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

10. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

1.5 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Los proponentes deberán presentar una (1) Certificación de Experiencia de Contratos **(NO CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES)** que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aires acondicionados; en caso de aportar un número mayor a este, sólo se evaluarán la primera (1) primeras presentadas en la oferta, (según orden consecutivo por número de folio).

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante
2) Nombre o razón social del contratista
3) Objeto del contrato
4) Fecha de iniciación del contrato
5) Fecha de terminación del contrato
6) Valor del contrato
7) Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
8) Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos ejecutados y aportados deberán demostrar que el contratista atendió en el contrato un número de equipos igual o mayor al número o inventario de equipos del presente proceso. Se deberá adjuntar a la certificación copia del contrato o acta de liquidación que incluya la información de la relación y/o número de equipos objeto de los servicios.
- La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto;
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- **No se aceptan auto certificaciones.**

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

1.6 SUPERVISOR

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio del funcionario que el Gerente del ICA Seccional Atlántico designe, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el manual de contratación de la entidad o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre del 2021 contados a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de legalización, previo perfeccionamiento del contrato.

2.2 LIQUIDACIÓN

En caso de requerirse, las partes liquidarán el contrato que surja, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante acta que suscribirá el(los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo, el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista. (Art.11 Ley 1150/2007)

Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o no hubiere acuerdo para liquidar el contrato, se tendrá en firme la liquidación que mediante Resolución motivada elabore la Entidad contratante, contra la cual proceden los recursos previstos en el Código de Procedimiento y de Contencioso Administrativo.

3 FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL

3.1 FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor del contrato, conforme a los servicios prestados, los cuales facturará adjuntando los soportes que demuestren la ejecución o cumplimiento del objeto contratado, previa certificación del supervisor del contrato, de haber recibido los servicios de la presente contratación a entera satisfacción, y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que

conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación es de **Veintitres Millones de Pesos ($ 23.000.000)** está respaldada con los **CDP No. 821** de fecha del 09 de enero del año 2021 , por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000)**, y **3521** del 05 de abril de 2021 por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)** expedidos por la oficina financiera del ICA Seccional Atlántico; los cuales formaran parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión y será afectado, de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICIÓN	VR. TOTAL CDP	VR. AFECTADO
821	C-1707-1100-5-0-1707018-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SECCIONAL ATLANTICO	09/01/2021	$11.000.000	$11.000.000
3521	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA	05/04/2021	$12.000.000	$12.000.000

	(EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SECCIONAL ATLANTICO			
TOTAL					$23.000.000

4. CAUSALES DE RECHAZO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las establecidas por la ley:

a) Si la OFERTA NO la suscribe el PROPONENTE persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente, se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.

b) Si el PROPONENTE no cumple con cualquiera de los requisitos técnicos mínimos para participar en el proceso de contratación, establecidos en la invitación.

c) Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación.

d) Cuando la oferta no se presente dentro del término establecido en la Presente Invitación, es decir que se presente extemporáneamente.

e) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.

f) Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la ENTIDAD dentro del término concedido por la misma.

g) Cuando el proponente habiendo sido requerido por el ICA para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la Invitación, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, ó, habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.

h) Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.

i) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

j) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto.

k) Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.

l) Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la verificación de las propuestas.

m) Cuando el valor total de la propuesta económica incluido el IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.

n) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

o) Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado.

p) Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

q) Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.

r) Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.

s) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

t) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 22 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 modificado por el artículo 3° de la ley 1474 de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

u) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera, cuando a ello haya lugar.

v) Cuando el Proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación, siempre que la misma hubiere contemplado adjudicación total.

w) Cuando se presenten propuestas alternativas.

x) Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del Proponente, el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.

5. CRONOGRAMA

5.1 VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de **NOVENTA (90)** días calendario.

5.2 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	19 DE MAYO DE 2021	PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONTRATOS.GOV.CO, PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II
RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN	20 DE MAYO DE 2021. 6:00 PM	PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONTRATOS.GOV.CO, PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	21 DE MAYO DE 2021	PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONTRATOS.GOV.CO, PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II
PLAZO MAXIMO PRESENTACIÓN DE OFERTAS - CIERRE	**24 DE MAYO DE 2021, HASTA LAS 09:00 A.M**	PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONTRATOS.GOV.CO, PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	24 y 25 DE MAYO DE 2021.	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA. CALLE 18 No 50-32 SOLEDAD ATLANTICO.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN	25 DE MAYO DE 2021	PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONTRATOS.GOV.CO, PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II
RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN	26 DE MAYO DE 2021 **(ENTIÉNDASE HORARIO HÁBIL EN DÍA HÁBIL)**	PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONTRATOS.GOV.CO, PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II
PUBLICACION RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	27 DE MAYO DE 2021	PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONTRATOS.GOV.CO, PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II
ELABORACION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA	28 DE MAYO DE 2021	NSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA. CALLE 18 No 50-32 SOLEDAD ATLANTICO PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONTRATOS.GOV.CO, PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II
PUBLICACION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA	DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES	PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONTRATOS.GOV.CO, PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II

5.3 EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuestas, LA ENTIDAD si lo estima conveniente podrá modificar la invitación de forma motivada, la cual se realizará en escrito separado, mediante adenda.

5.4 AMPLIACIÓN DE PLAZOS

En forma excepcional y después de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuando el Instituto lo considere conveniente, podrá mediante adenda modificar el Cronograma.

5.5 OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación, hasta la fecha y hora señalada en las etapas del procedimiento a seguir, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

6. LUGAR DE RECIBO DE PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán a través de la plataforma transaccional SECOP II.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

7.1 Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1

7.2 Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil o registro único tributario, cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.

7.3 Que mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil o registro único tributario, cuando se trate de personas naturales, se demuestre que tenga como mínimo dos (2) años de haberse constituido la empresa, en caso de que el oferente sea persona jurídica, o en caso de persona natural, igualmente demuestre haber ejercido la actividad económica relacionada con el objeto a contratar.

Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar.

7.4 Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación con la documentación, **(COPIA DE LA CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL)**; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

7.5 Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.

7.6 Copia del Registro Único Tributario actualizado.

7.7 Certificado de Antecedentes Fiscales. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el **ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO** por esa entidad.

7.8 Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente.

7.9 Certificado de Antecedentes Judiciales La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

7.10 Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 3), y Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.

7.11 Compromiso Anticorrupción (Diligenciar el Anexo No. 4): El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.

7.12 Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y Representante Legal u Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.

7.13 Certificados de Experiencia. El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el numeral 1.5 de la presente invitación.

7.14 Certificación bancaria: El proponente deberá presentar certificación, expedida por la entidad bancaria donde conste la cuenta corriente u de ahorro, según el caso.

7.15 ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL.

Teniendo en cuenta la inmediatez con la que muchas veces, se requiere la prestación los servicios, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en la presente invitación, para que una propuesta resulte admisible, el Proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en el Distrito de Barranquilla, con capacidad administrativa suficiente para adelantar la ejecución del Contrato y con capacidad de decisión, para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la Cámara de Comercio de la Ciudad de Barranquilla.

En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal o agencia en los términos indicados. De igual manera su Representante deberá contar con facultades suficientes para comprometer al Contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

Los anteriores documentos obligatoriamente deben presentarse actualizados a la vigencia 2021 y con una expedición no mayor a 30 días.

8. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto No 1082 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo.

Por lo tanto, y de acuerdo a la naturaleza de los bienes a adquirir o los servicios a prestar se requiere que el contratista adjudicatario constituya el mecanismo de cobertura del riesgo que cubra:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato: En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: En una cuantía equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Pago de Prestaciones Sociales y Salarios: En una cuantía equivalente a cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

9. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en la plataforma SECOP II, de la página Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con las siguientes características:

a. Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados y en el orden de la presente invitación. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

b. ÍNDICE que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.

c. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico (esto será mientras el Instituto implemente la recepción de las mismas por ese medio, con los programas idóneos que garanticen la reserva de la oferta del proponente hasta el momento del cierre) o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega no serán recibidas.

d. No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta.

e. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso de selección.

f. La oferta deberá ser entregada a través del PORTAL SECOP II, debidamente firmada por el proponente y con la información solicitada.

g. Idioma de la Propuesta: La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma español, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben acompañarse de la traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTIENDEN ACEPTADAS TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

a. El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando los formatos incluidos en el Anexo No. 2. (Formato 2.1 y 2.2.)

b. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que lo autorice.

c. La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, las que serán a costa del proponente.

d. El valor total unitario iva incluido será el fundamento en el cual procederá hacer la comparación del ofrecimiento económico. El valor de cada uno de los ítems que

componen el ofrecimiento económico no podrá superar el valor promedio de cada uno de los ítems señalados en el comparativo de precios del análisis del sector, so pena de que la propuesta sea declarada inadmisible, se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución, y que no es posible determinar de ante mano el tipo de servicios o repuestos que se requieran, el valor del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, y para efectos de comparación de las ofertas, esta se realizará por precios unitarios. En caso de que durante la ejecución surja la necesidad de repuestos o servicios distintos a los relacionados a continuación, antes debe corresponder a los precios del mercado.

e. No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad deferente a los exigidos en este ítems.

f. REAJUSTE DE PRECIOS: El ICA no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales. Si existen errores u omisiones en los precios totales de las propuestas, caso en el cual el ICA verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

NOTA: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. Para los proponentes que pertenecen al **Régimen Simplificado** la entidad a la propuesta le incluirá el 2.4%, el cual se asume como mayor valor del gasto o costo y se liquida con destino a la DIAN, Art. 437-1 del Estatuto Tributario, por lo tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al valor de su propuesta el ICA le incluirá el 2.4%, que si bien el Instituto lo asume, la suma (de oferta + IVA de 2.4%) no deberá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

11. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Literal 4 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Los funcionarios o contratistas que efectúen la verificación y evaluación de las ofertas, serán designados por el Ordenador del Gasto correspondiente a través de la

respectiva comunicación, de lo cual deberán presentar el informe respectivo. El citado informe será publicado en la página del **SECOP II** por el término de un día hábil.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones registradas por el PROPONENTE en el **Anexo No. 2**.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por LA ENTIDAD y en los precios unitarios presentados por el PROPONENTE en el **Anexo No. 2**, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

Cuando se deba realizar verificación de experiencia mínima de los oferentes, esta solo se realizará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según sea el caso, y de la evaluación del menor precio, la Instituto otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. La respuesta a las observaciones se publicará en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La aceptación de la oferta se realizará en las condiciones previstas en el artículo 94 de la ley 1474 del 2011 y 2.2.1.2.1.5.2. Literal 8 del Decreto 1082 de 2015, esto es el resultado que se obtenga de la evaluación del menor precio ofertado, del proponente que previamente resulte habilitado para el proceso de contratación.

La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en la página del SECOP II, con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Cuando el oferente adjudicado no entregue dentro del término indicado en la carta de aceptación de la oferta el mecanismo de cobertura del riesgo establecido en la presente invitación pública, la entidad procederá a adjudicar al proponente que le sigue en el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la misma.

El Instituto podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública.

12. DESEMPATE

En caso de existir empate del valor oferta a menor precio, el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de radicación de las mismas.

13. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, podrá declarar desierto la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

a. En caso de no lograrse la aceptación de ninguna de las ofertas, la entidad declarará desierto el proceso mediante resolución motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

b. Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

FIRMADO ORIGINAL

PEDRO DAVID BARRIOS NIETO
GERENTE ICA- SECCIONAL ATLANTICO

Proyecto: Saday Larotta – Abogada Apoyo Jurídico

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SOLEDAD-ATLANTICO

Ref.: Invitación Pública N° ATL-21-06-2021

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y CONGELADORES DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación publica de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y CONGELADORES DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO.

En caso que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.
Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que autorizo al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporto con mi propuesta.
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que hemos recibido los siguientes Adendos: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)

7. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
8. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
9. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos Tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).**
10. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
11. Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos ($_____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-
12. Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico:_____

ANEXO No. 2.
PROPUESTA ECONOMICA

Los requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos se enmarquen en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, que se resumen a continuación:

CUADRO 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

AREA	UBICACIÓN INTERNA	CARACTERISTICAS	MARCA	CANTIDAD EQUIPOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
LABORATORIO FITOSANITARIO	IDF	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	ECOX	1		
	OFICINA	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	ECOX	1		
	RECEPCION DE MUESTRAS	Capacidad BTU 9000, 220-230V - 60Hz, 6A, 1250 W	ECOX	1		
	PREANALITICA	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	ECOX	1		
	ESTERILIZACION SUCIO	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	ECOX	1		
	ESTERILIZACION LIMPIO	Capacidad BTU 9000, 220-230V - 60Hz, 6A, 1250 W	ECOX	1		
	ENTOMOLOGIA	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	ECOX	1		
	FITOPATOLOGIA	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	ECOX	1		
	CONTENCIÓN	Capacidad BTU 9000, 115V - 60Hz, 37dB(A)	ECOX	1		
	EXTRACCIÓN	Capacidad BTU 9000, 115V - 60Hz, 37dB(A)	ECOX	1		
	PCR	Capacidad BTU 9000, 115V - 60Hz, 37dB(A)	ECOX	1		
	MIX	Capacidad BTU 9000, 115V - 60Hz, 37dB(A)	ECOX	1		
	ELECTROFORESIS	Capacidad BTU 12000, 220-230V - 60Hz, 7.5A, 1550 W	ECOX	1		
LAB. DIAGNOSTICO VETERINARIO	RECEPCION	Capacidad BTU 12000, 220-230V	CONFORFRESH	1		
	PREANALITICA	Capacidad BTU 12000, 220-230V	ECOX	1		
	PATOLOGIA	Capacidad BTU 9000	ECOX	1		

	ESTERILIZACION	Capacidad BTU 12000, 220-230V	ECOX	1		
	SEROLOGIA	Capacidad BTU 12000, 220-230V	ECOX	1		
		Capacidad BTU 24000, 220-230V INVERTER	LG	1		
	MICROBIOLOGIA	Capacidad BTU 12000, 220-230V	ECOX	1		
	RABIA	Capacidad BTU 12000, 220-230V	ECOX	1		
		Capacidad BTU 12000, 220-230V	ECOX	1		
	NECROPSIA	Capacidad BTU 12000	ECOX	1		
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SANIDAD ANIMAL Y EPIDEMILOGIA	Capacidad BTU 12000	ECOX	1		
	DIAGNOSTICO VETERINARIO	Capacidad BTU 12000	ECOX	1		
	INSUMOS PECUARIOS	Capacidad BTU 12000	CONFORFRESH	1		
	OFICNA LOCAL SOLEDAD	Capacidad BTU 12000	ECOX	1		
		Capacidad BTU 12000	OLIMPO	1		
	PSG	Capacidad BTU 12000	LG	1		
	SANIDAD ANIMAL AVIAR	Capacidad BTU 24000	GALANZ	1		
		Capacidad BTU 12000	ECOX	1		
	SANIDAD VEGETAL	Capacidad BTU 12000	ECOX	1		
		Capacidad BTU 12000	ECOX	1		
		Capacidad BTU 12000	ECOX	1		
		Capacidad BTU 12000	ECOX	1		
	OFICINA TECNICOS	Capacidad BTU 12000	ECOX	1		
		Capacidad BTU 24000	CIAC	1		
	GERENCIA	Capacidad BTU 12000	ECOX	1		
		Capacidad BTU 24000 INVERTER	LG	1		
	GESTION FINANCIERA	Capacidad BTU 12000	ECOX	1		
		Capacidad BTU 24000	GALANZ	1		
	JURIDICA	Capacidad BTU 24000	GALANZ	1		
		Capacidad BTU 12000 INVERTER	LG	1		
	APOYO TALENTO HUMANO	Capacidad BTU 12000	ECOX	1		

	ALMACEN BODEGA	Capacidad BTU 24000	GALANZ	1		
	GESTION DE INGRESO	Capacidad BTU 12000 INVERTER	LG	1		
	RECEPCION DOCUMENTAL	Capacidad BTU 12000	ECOX	1		
	ARCHIVO	Capacidad BTU 12000	LG	1		
		Capacidad BTU 24000	DAIKIN	1		
	AUDITORIO	Piso Techo 24000 BTU	ECOX	2		
	CAFETERIA	Capacidad BTU 12000	ECOX	1		
		Capacidad BTU 24000	GALANZ	1		
	DATACENTER	Capacidad BTU 12000	STARLIGHT	1		
OFICINA LOCAL SABANALARGA		Piso Techo 24000 BTU	ECOX	1		
		Capacidad BTU 24000	GALANZ	1		
		Capacidad BTU 24000	GALANZ	1		
		Capacidad BTU 12000	INNOVAIR	1		
OFICINA AEROPUERTO		Capacidad BTU 12000	ECOX	1		
LAB. DIAGNOSTICO VETERINARIO	CUARTO DE NEVERAS	**NEVERAS**	SYMPONY	4		
		CONGELADORES	SANYO	5		
TOTAL				**68**		

Nota 1: El proponente deberá presentar los precios de la bolsa de repuestos para el cumplimiento del objeto contractual, atendiendo el siguiente cuadro.

CUADRO 1. LISTADO DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CAMBIO DE CAPACITOR - INCLUYE REPUESTO	1	
2	CAMBIO DE CONTACTOR / TRANSFORMADOR - INCLUYE REPUESTO	1	
3	CAMBIO Y SUMINISTRO DE MANGUERA DE DESAGUE	1	
4	CAMBIO DE SENSOR + REPUESTOS	1	
5	CAMBIO DE MOTOR EVAPORADOR 220-50/60 HZ	1	
6	REAJUSTE DE REFRIGERANTE R22 X KILOGRAMO - INCLUYE REFRIGERANTE	1	

7	REAJUSTE DE REFRIGERANTE R410 X KILOGRAMO - INCLUYE REFRIGERANTE	1	
8	INSTALACION DE PROTECTOR DE VOLTAJE INCLUYE REPUESTO	1	
9	CAMBIO DE BOMBA DE CONDENSADO AA CASSETTE + VALOR DE REP.	1	
10	CORRECCION DE FUGA MINISPLIT	1	
11	CAMBIO DE FILTRO SECADOR INCLUIDA MANO DE OBRA Y 2KG REFRIGERANTE	1	
12	CORRECCION DE FUGA PISO TECHO	1	
13	REPARACION E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA	1	
14	CAMBIO DE COMPRESOR A.A. MINISPLIT + VALOR DE REPUESTOS	1	
15	CAMBIO DE COMPRESOR A.A. PISO TECHO + VALOR DE REPUESTOS	1	
16	BARRIDO DE TUBERIA	1	
17	PRESURIZACION CON NITROGENO A.A. MINISPLIT	1	
18	PRESURIZACION CON NITROGENO A.A. PISO TECHO	1	
19	INSTALACION DE MINISPLIT	1	
20	INSTALACION DE A.A. PISO TECHO	1	
21	INSTALACION DE DESAGUE EN TUBERIA PVC + MATERIALES(PVC) - 3 MT	1	
22	PIE DE AMIGO PARA MINISPLIT	1	
23	PIE DE AMIGO PARA PISO TECHO	1	
24	ELEMENTOS DE SOLDADURA (VARILLAS DE SOLDADURA / BUTANO)	1	
25	REPARACION DE DISPLAY	1	
26	CAMBIO Y SUMINISTRO DE DISPLAY	1	
27	REPARACION DE PANEL FRONTAL - ACRILICO	1	
28	CAMBIO Y SUMINISTRO DE CONTROL REMOTO	1	
29	KIT DE TUBERIA 1/2 x 1/4	1	
30	KIT DE TUBERIA 5/8 x 3/8	1	
31	CAMBIO DE AISLAMIENTO RUBATEX	1	
32	CAMBIO DE CABLE ENCAUCHETADO POR METRO	1	

33	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA MINISPLIT - SUMINISTRO E INSTALACION	1	
34	PROTECTOR DE VOLTAJE PARA PISO TECHO - SUMINISTRO E INSTALACION	1	
35	TRASLADO DE CONDENSADORA MINISPLIT	1	
36	TRASLADO DE CONDENSADORA PISO TECHO	1	
37	CAMBIO DE ASPA 24" - 22" - 20" CON EJE DE 1/2"	1	
38	TEMPORIZADOR PARA NEVERA SISTEMA DESCONGELACION, 50/60 HZ	1	
39	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAN RELAY	1	
40	KIT ELECTRONICO PARA MINISPLIT (TARJETA UNIVERSAL SUMINISTRO E INSTALACION)	1	
41	CAMBIO DE MOTOR CONDENSADOR 220-50/60 HZ	1	
42	SUMINISTRO E INSTALACION PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PARA PISO TECHO	1	
43	TEMPORIZADOR DE 0 A 8 MINUTOS 24 VAC, SUMISNITRO E INSTALACION	1	
44	TRANSFORMADOR 22OV A 24V 50/60 HZ SUMINISTRO E INSTALACION	1	
45	VALVULA DE GUSANILLO	1	
46	LIMPIADOR DE SISTEMA R141	1	
47	CAMBIO DE REGLETA Y/O TERMINALES	1	
48	SUPER ARRANCADOR -SUMINISTRO E INSTALACION	1	
49	CORRECCION PARTE ELECTRICA, CAMBIO DE CABLES RECALENTADOS	1	
50	REAJUSTE DE REFRIGERANTE INCLUYE REFRIGERANTE R134 X KILOGRAMO INCLUYE REFRIGERANTE	1	
51	DESMONTE E INSTALACION DE MINISPLIT	1	
52	DESMONTE E INSTALACION DE PISO TECHO	1	

Nota 1: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los costos por el transporte, y desplazamiento a las oficinas del Instituto colombiano Agropecuario en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. Para los proponentes que pertenecen al **Régimen**

Simplificado la entidad a la propuesta le incluirá el 2.4%, el cual se asume como mayor valor del gasto o costo y se liquida con destino a la DIAN, Art. 437-1 del Estatuto Tributario, por lo tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al valor de su propuesta el ICA le incluirá el 2.4%, que si bien el Instituto lo asume, la suma (de oferta + IVA de 2.4%) no deberá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C N°

ANEXO No 3.
FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Para facilitar el proceso administrativo y financiero y tramitar correctamente las cuentas, le solicitamos el diligenciamiento de la siguiente información. Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal de la empresa en el caso de personas jurídicas, cédula de ciudadanía en caso de personas naturales y fotocopia legible del RUT.

Ciudad y Fecha: _____ NIT____
C. C.____ No. _____
Nombre o Razón Social

Entidad Pública _____Si marco X escriba el Código asignado por la Contaduría Pública_____
Dirección Principal _____ Ciudad: _____Teléfono_____
FAX_____CORREO ELECTRONICO: _____

1. Marque con una X si ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es:
a) Contribuyente del impuesto de renta _____ --
b) Gran contribuyente _____ Resolución _____
c) Responsable del IVA _____ Si marco X indique si es Régimen Común ___O Régimen simplificado._____
d) Autor retenedor de renta _____ Resolución _____
e) Retenedor de IVA _____ Resolución _____

2. Por la Administración de Impuestos Distritales o municipales como:

Contribuyente de Industria y Comercio SI _____ NO _____
Actividad económica Principal: Código _____Código CIIU _____ Tarifa _____

3. Para efectuar el pago o abono se puede realizar mediante traslado o consignación en la cuenta:

Cte._____ Ahorro ___No. _____ Banco_____,
Ciudad _____, Sucursal _____ .

Cte. ___ Ahorro_____ No_____ Banco _____,
Ciudad_____ Sucursal_____.

NOTA: El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con el nombre o razón social del proveedor. – Para actualizar la información se debe enviar el documento original a la Carrera 41 No. 17- 81 piso 5 – Bogotá, D.C.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

FIRMA: _____ **C. C.**_____ **DE** _____

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO TESORERIA
Creación en SIIF: Funcionario: _____, **Firma:** _____, **Fecha** _____. **Dependencia:** _____

ANEXO No 4.
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION

SEÑORES
ICA

REF: Invitación Pública No. ATL-21-06-2021

El suscrito _____, con C.C. No. _____, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____, con Nit. _____, respecto al proceso de la referencia, el cual tiene por objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y CONGELADORES DE LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL ATLANTICO"**. manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación presente.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,
Nombre o razón social del proponente: _____
N.I.T._____
Nombre del representante legal_____
C.C. No._____de_____
Dirección_____
Teléfonos_____Fax_____
Ciudad_____

FIRMA: _____